



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

Radicado: D 201907000116

Fecha: 14/01/2019

Tipo: DECRETO  
Destino: MARIA



**Por el cual se acepta la renuncia a un Docente, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones**

**EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

**CONSIDERANDO QUE:**

\* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

\* De conformidad con los Decretos Ley 2277 de 1979, 1278 de 2002, en los artículos 68 y 63, regula las causales del retiro del servicio docente; encontrándose como causal de cesación definitiva de las funciones docentes o directivos docentes, la renuncia regularmente aceptada.

\* Mediante oficio radicado **2018010483256** del 07 de diciembre 2018, la Señora, **MARIA DEL CARMEN ARANGO**, con cédula **43.415.074**, presenta renuncia irrevocable, al cargo de Docente de Aula, área, Educación Artística - Artes Plásticas, en la Institución Educativa Rural Zungo Embrcadero, Sede, Colegio Zungo Embarcadero, del municipio de Carepa, **a partir del 30 de enero de 2019**.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aceptar la renuncia irrevocable, presentada por la Señora, **MARIA DEL CARMEN ARANGO**, con cédula **43.415.074**, al cargo de Docente de Aula, área, Educación Artística - Artes Plásticas, en la Institución Educativa Rural Zungo Embrcadero, Sede, Colegio Zungo Embarcadero, del municipio de Carepa, **a partir del 30 de enero de 2019**.

La aceptación de la renuncia, surte efectos a partir de la fecha de comunicación, y para efectos prestacionales y en nómina, surte efectos hasta que se haya efectuado la prestación del servicio, siempre que no supere la fecha de comunicación del presente Acto Administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar el presente acto administrativo al servidor docente, haciéndole saber que contra este no procede recurso alguno.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

**ARTÍCULO TERCERO:** Para los fines legales pertinentes envíese copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, áreas de Nómina, Planta de Personal y Archivo de Hoja de Vida.

**ARTÍCULO CUARTO:** Registrar la novedad en el Sistema Humano en Línea.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

*Nestor*  
NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT  
Secretario de Educación de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Aprobo	Juan Eugenio Maya Lema, Subsecretario Administrativo	<i>Juan Eugenio Maya Lema</i>	10.1.19
Revisó	Feresita Aguilar García - Directora Jurídica	<i>Feresita Aguilar García</i>	08-01-2019
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos - Directora Talento Humano	<i>Virginia Sepúlveda Vahos</i>	02-01-19
Revisó	Juan Dairon Arroyave Naranjo - Profesional Especializado	<i>Juan Dairon Arroyave Naranjo</i>	28-12-18
Proyecto.	Verónica Lucia Gallego - Auxiliar Administrativa	<i>Verónica Lucia Gallego</i>	26-12-18
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			